

EL ECO DEL MIJÁRES,

• PERIÓDICO ECONÓMICO, CIENTÍFICO Y LITERARIO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Castellon, al mes. 5 reales.
Fuera, trimestre. 18 "

ESTE PERIODICO SE PUBLICA

TODOS LOS DOMINGOS Y JUEVES.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Los suscritores, línea. 2 cuartos.
Los no suscritos. 4 "

CASTELLON, 31 DE ENERO.

PROYECTO DE CONTESTACION AL DISCURSO DE LA CORONA.

La comision encargada de presentar al congreso el proyecto de contestacion al discurso de la Corona, tiene la honra de someter á su deliberacion, de acuerdo con el Gobierno, el siguiente:

Señora: El congreso de los Diputados, que tan pronto como estuvo constituido elevó á V. M. la espresion de sus sentimientos unánimes, con motivo del nacimiento de un Príncipe de Asturias, anticipó en cierto modo, movido de leal impaciencia, la solemne ocasion que hoy se le ofrece de reproducir su profundo homenaje al Trono, símbolo permanente de las tradiciones y creencias del pueblo español. Nada es mas lisongero para los representantes de la nacion que aceptar con vivo entusiasmo las palabras llenas de maternal alegría que V. M. se ha dignado pronunciar, al abrir la segunda legislatura de las actuales Cortes. El congreso poseido de un ardiente júbilo, que solo puede compararse con el de la nacion entera, se goza en felicitar una y otra vez á V. M. por el advenimiento de un nuevo sucesor á la Corona, cuyo nombre, enlazado con los mas insignes recuerdos de la

Monarquía, impulsa al augusto Príncipe desde la cuna á imitar grandes virtudes y hechos heróicos de la historia patria. El corazon del tierno heredero de la Corona, aleccionado por los consejos de V. M. como Madre y como Reina, abrigará el amor á los pueblos y el respeto á la Constitucion y á las leyes, de que vuestro reinado es una viva ensenanza.

El congreso ha oido con placer que los soberanos extranjeros, en ocasion tan fausta para la Monarquía, han manifestado á V. M. la cordialidad de sus sentimientos amistosos: aun es mayor su satisfaccion por las señaladas pruebas de paternal benevolencia que V. M. ha recibido del Sumo Pontífice. La feliz armonía entre los sentimientos católicos y monárquicos es una de las mas poderosas bases en que de antiguo descansa la sociedad española: con la perpétua conservacion de tal armonía, crecen y prosperan, sosteniéndose reciprocamente, los intereses de la iglesia y del Estado.

El congreso se congratula con la esperanza de que muy pronto recibirán solucion satisfactoria las negociaciones pendientes con la Santa Sede á que han dado lugar los pasados disturbios. Las benignas disposiciones del Padre comun de los fieles á sanear las ventas realizadas de los bienes de la iglesia, asegurando el dominio perpétuo á los compradores, han sido aceptadas con el mas profundo agradecimiento por este cuer-

po colegislador, cuyos deseos mas vivos se cifran en la conservacion de la paz pública, en el triunfo de las buenas doctrinas, y en la conciliacion de todos los intereses.

El Soberano Pontífice revela en tan nobles sentimientos la incomparable bondad de la religion purísima que le inspira, y el congreso, Señora, no puede menos de corresponder á tan insigne benevolencia asegurando á V. M. que verá con sumo agrado restablecidos los principios eternos de justicia, con la devolucion á la iglesia de los bienes no vendidos que le pertenecen en propiedad, conforme á las leyes que constantemente rigieron en estos reinos, y que fueron especialmente consignadas en el último Concordato. Hállase igualmente dispuesto el congreso á conceder una equitativa indemnizacion á la iglesia por los bienes vendidos, como lo exige el decoro de la Nacion, siempre fiel á la palabra empeñada, y á los pactos solemnes que celebra.

Los diputados se felicitan de que el estado de nuestras relaciones con las potencias extranjeras sea completamente satisfactorio. La paz es una necesidad imperiosa del mundo civilizado. El congreso ha sabido con pena que solo Méjico parece obstinarse en desconocer esta saludable máxima, negándose á dar al pueblo español la satisfaccion que le debe por los sangrientos agravios que le ha inferido. V. M. demostró una vez mas la elevacion de sus sentimientos, aceptando la

FOLLETIN.

DEL ORIGEN DE LAS MASCARAS.

SU PROPAGACION

Y SU CONSERVACION HASTA NUESTROS DIAS.

(Continuacion.)

Las máscaras han sido usadas tambien para la comodidad por el bello sexo. *Popea*, mujer de Neron, inventó una careta hecha con una pasta de harina de trigo y leche para conservar la finura del cutis. Hace tres siglos que á imitacion de las matronas romanas, introdujeron las señoras modernas caretas de terciopelo para el mismo objeto, lo que fué tan comun en Francia en tiempo de Catalina de Médicis, que no salian de casa las señoras sin la carota.

Cuando con la restauracion de las artes empezó la Italia á civilizarse, reprodujo algunas de sus antiguas costumbres y los palacios de Florencia y en particular los de los famosos Médicis, dieron entrada á las cámaras en las épocas del bullicioso Carnaval. Introducidas de nuevo las máscaras en toda Italia en el siglo XVI, sirvieron no ya como an-

tes para hacer parte de una fiesta religiosa, sino para diversion de todas las clases y grandiosidad de los bailes públicos y privados del Carnaval, en las que aparecian los trajes antiguos y modernos de todas las naciones conocidas.

Entre los pueblos de Italia, ninguno se distinguió tanto por la magnificencia de este espectáculo como *Venecia* en tiempo de la república, pues siendo preciso á este gobierno inquisitorial ejercer su atroz despotismo con apariencia de libertad, concedió al público un prolongado Carnaval, en el que todas las naciones vecinas iban á divertirse, no sin riesgo de sufrir las asechanzas del feroz Senado, cuya indole ha sabido retratar con tan finos colores y diestro pincel el Sr. Martinez de la Rosa en su drama *la Conjuracion de Venecia*, y el autor de *Angelo de Padua*. Los Carnavales de Venecia, Roma y Milan son sin duda en los que las máscaras tienen sentada su silla imperial, cosa que no podrá menos de confesar el que habiendo corrido los demás países, haya pasado un Carnaval en los espresados puntos.

De la bulliciosa Italia pasó la costumbre de los bailes de máscaras, tal y cual hoy se usan, á Francia por los años 1578, habiendo sido la gala de la caballeresca corte del siglo de

Luis XIV muy particularmente, y de esta nacion fueron introduciéndose en Inglaterra, cuyos moradores perfeccionaron el espectáculo extraordinariamente y le han conducido con las glorias maritimas de Albion á todos los países de la tierra.

Sujeta la España al dominio de los romanos, y por consiguiente siguiendo como provincia suya los ritos y costumbres de los señores del mundo, en particular los pueblos coloniales formados por sus legiones, es creible que las máscaras, tal como ellos las usaron, se practicasen en nuestro país, en el que se extinguirían, como todo lo perteneciente á la religion de los antiguos, al empezar el cristianismo, y enteramente en la invasion de los godos y suevos. Aborreciendo estos cuanto tenia relacion con aquellos pueblos, porque su supersticion les cegaba de tal manera que las costumbres mas sencillas de la vida comun las tomaron por objeto de culto idólatra, pusieron su conato en separarse cuanto pudiesen de sus enemigos, y esta es la razon porque no consta se hubiesen practicado las máscaras en los primeros tiempos de su dominacion en España.

M. LOZANO.

(Se continuará)

mediacion espontánea de dos monarcas aliados, que no han obtenido todavía, á pesar de su amistosa solicitud, la satisfaccion que reclama la dignidad nacional. V. M. ha tocado ya los límites de la prudencia: si á pesar de todo, Méjico insiste en desoir nuestras reclamaciones, V. M. puede contar con la cooperacion unánime del congreso para conservar sin mancha la honra de España.

El congreso se complace en saber que las provincias de Ultramar crecen en bienestar y riqueza, y abriga la esperanza de que continuarán prosperando, merced á las providencias que con este fin adopte vuestro Gobierno.

La proteccion y fomento de la Marina de Guerra y de la mercante seran objeto de atencion y estudio para los representantes del país, dispuestos siempre á hacer cuanto conduzca á defender los intereses permanentes de la Monarquía.

V. M. reconoce con justicia que la lealtad y disciplina del ejército le hacen cada dia mas acreedor á la real benevolencia y á la gratitud de la nacion. La disciplina es una condicion tan necesaria en los ejércitos como el orden en los Estados.

La proteccion á los intereses materiales es mas digno asunto para hacer útil la actividad de un pueblo laborioso y pacífico que las contiendas políticas, que dejan en pos de sí la incertidumbre y el cansancio. Guiado por esta consideracion, el congreso de los diputados examinará con particular esmero cuantas leyes le proponga el Gobierno de V. M., que tengan por objeto el fomento de las obras públicas y de la riqueza nacional. Entre ellas merece especial mención la que en beneficio de la propiedad territorial se encamine á establecer instituciones de crédito.

El congreso examinará oportunamente las cuestiones políticas que quedaron pendientes en la anterior legislatura; y considerando como de mayor urgencia la relativa á la trasmision hereditaria de la dignidad senatorial, deliberará sobre la ley á que se refiere el art. 18 de la Constitucion, tan pronto como sea presentada por el Gobierno de V. M. La ley de imprenta que quedó pendiente de discusion puede recibir, por cualquiera de los medios constitucionales, las modificaciones que haya aconsejado la esperiencia, y que conduzcan á hacer compatible el libre ejercicio del derecho de escribir, con la necesaria defensa del principio de autoridad y del orden social.

Las alteraciones que se consideren necesarias en el sistema administrativo, se resolverán con la prudencia y el detenimiento que exigen tan graves materias.

El proyecto de ley que V. M. se digna anunciar á las Cortes sobre la desamortizacion civil, será meditado por el congreso con la madurez que requiere asunto tan delicado. Los intereses generales, los peculiares de la beneficencia, de la instruccion pública y de los pueblos, y principalmente el inviolable respeto que merece siempre el derecho de propiedad, todo será tomado en cuenta por este cuerpo colegislador, que desea fomentar la riqueza pública, consolidar el crédito del país, y conservar incólume el derecho en que descansa la sociedad.

El congreso desea como V. M. que el déficit del presupuesto se cubra de un modo

estable y con medios seguros. Semejante resultado sería uno de los mayores servicios que podrian hacer los diputados á su patria, y fuera mas colmado su júbilo, por que dejaría venturosa memoria del reinado de V. M. Para conseguirlo, no escaseará el congreso meditacion ni fatiga: el Gobierno de V. M. hallará á este fin toda la cooperacion necesaria, cuando se ocupe en la discusion de los presupuestos del presente año, y en los del siguiente, si á tanto alcanza la actual legislatura.

Señora: El congreso de los diputados emprenderá sus tareas legislativas con la mira puesta en la gloria y esplendor del Trono, y en la felicidad de la Nacion, invocando como V. M. el auxilio de la Divina Providencia, que protege los sentimientos elevados, las intenciones puras y el decidido amor al bien y á la justicia.

Palacio del Congreso 26 de enero de 1858.—Cándido Nocedal, presidente.—Manuel García Barzanallana.—Francisco de Cárdenas.—Antonio de Jesús Arias.—Cristobal Compy y Navarro.—Andrés Lasso de la Vega.—Gabriel Estrellá, secretario.

Entre las enmiendas presentadas en el congreso al proyecto de contestacion al discurso de la Corona, que antecede, encontramos las dos importantes, que insertamos á continuacion, firmadas por los diputados de esta provincia señores Polo y Sancho.

Dicen así:

«Los diputados que suscriben, tienen la honra de presentar á la aprobacion del congreso, la siguiente enmienda al proyecto de contestacion al discurso de la corona:

Después del párrafo 10, se dirá: «El congreso cree necesaria y urgentísima la reforma de la ley electoral, por los graves defectos de que adolece, y mucho mas todavía, por el desprestigio en que la ha sumido el sistema con que ha sido practicada.»

Palacio del congreso 27 de enero de 1858.—José Polo.—Elduayen.—Cuenca.—Mariátegui.—Fermin Lasala.—Flores.—Sancho.»

«Pedimos al congreso que el final del primer período del párrafo 13 del proyecto de contestacion al discurso de la corona, que dice: «El congreso desea, como V. M., que el déficit del presupuesto se cubra de un modo estable y con medios seguros,» se sirva añadir: «Haciendo en el de gastos todas las economías que sean compatibles con el mejor servicio público.»

«Y que en lugar de la cláusula «si á tanto alcanza la actual legislatura,» se ponga la siguiente: «Si se presentan, como es de esperar, durante la actual legislatura para que puedan ser aprobados por las Cortes y sancionados por V. M. con la anticipacion necesaria, á fin de que puedan regir desde 1.º de enero de 1859, pues solo así se cumple el precepto constitucional y los ardientes deseos de V. M. en favor de los pueblos.»

Palacio del congreso 27 de enero de 1858.—Juan Antonio Irujo.—Francisco Santa Cruz.—Modesto de Lafuente.—Cárrias.—Emilio Sancho.—J. Elduayen.—Juan Aguil.—José Polo.»

La abundante lluvia de estos dias, ha debido poner intransitables los caminos.—Nuestro corresponsal de Gérica nos dice con fecha 28 lo siguiente:

«A la media noche de este dia ha principiado una copiosa lluvia, que luego ha degenerado en nieve, que continua todavia ahora, las 8 1/2 de la mañana, con aspecto en la atmósfera de no cesar, mientras no cambien las afecciones de ésta. Tal acontecimiento ha puesto los caminos intransitables; circunstancia que por necesidad será duradera, aun que luego dejase de nevar; por que alternando las eladas nocturnas y dias serenos, se prolongará demasiado el fango, especialmente en algunos puntos de la carretera, cuyo estado no puede empeorar.»

Ahora, cuando el gobierno acepte la dimision del Señor Mantilla, se arreglará todo y todo se andará. El difunto habla mucho de esto.—No sabemos si nuestros lectores comprenderán que un difunto, pueda hablar.

La dimision presentada por el Alcalde de esta ciudad, D. Antonio de Vera, ha debido pasar á informe del Consejo Provincial.

El viernes por la noche conferenciaron con el señor Administrador de Hacienda pública varios comerciantes y expendedores de comestibles de esta capital, con objeto de establecer el derecho módico en la contribucion de consumos.

Mañana parece que se dará el segundo baile de máscaras, por suscripcion, en el teatro.—Al efecto se ha exigido ya el *tanti cuanti* con que cada *quisque* ha de contribuir.—Algunos se quejan y dicen que diez reales cada baile es mucho dinero para un hombre solo; pero estos descontentos no tienen presente que cada suscriptor puede llevar á toda una familia por dicha cantidad. El afán de criticar pone ciegos á las hombres.

El Triunfo del Ave Maria, que se representó el viernes en el teatro, fué un triunfo asáz desgraciado.—Mal aconsejados anduvieron los actores al acometer tal empresa.—El público quedó descontento y con deseos de que no se repita la funcion.

Una equivocacion padecida al redactar el Calendario de este año, impreso en Valencia, en el establecimiento de «La Regeneracion Tipográfica», supone que la feria de la Magdalena que viene celebrándose en esta capital todos los años, y que se celebrará en el actual, como en los anteriores, el dia 7 de marzo, tendrá lugar el 21 de febrero.

Con el fin de evitar los perjuicios que este error pudiera causar á los feriantes, el señor Alcalde ha acordado publicar el anuncio que insertamos en otro lugar.

Por todos los sueltos,

CAYO H. DE PADILLA.

Noticias varias.

Madrid 28 de Enero.

—Se espera en Marsella al Emperador Napoleón, desde donde pasará á Argel para inau-

gurar las obras del ferro-carril que deben construir las tropas de aquella capital á Bli-dah. Asi, despues de haber conquistado la regencia, los soldados franceses ocuparán ahora sus ocios en dotarla de los adelantos de la civilizacion europea.

—Los cereales continuaban en alza en los mercados de Castilla el 26. En Valladolid ya no se encontraba disponible el trigo menos de 40 rs fanega.

—Hoy se han recido en las oficinas de la *Correspondencia Autógrafa* los despachos telegráficos siguientes.

Londres. 27.

El casamiento de la princesa Alicia se ha verificado con toda pompa. Las calles cercanas á Palacio se encontraban intransitables á causa del inmenso gentío que las poblaba.

Se confirma el envío de un embajador inglés á San Petersburgo.

Las últimas noticias de la India son fatales para los ingleses. En todos los puntos estallaban nuevas insurrecciones.

Trieste 26.

Se ha descubierto en Ascoli una sociedad secreta cuyo jefe se llama Tamburini.

Nuevas noticias de Constantinopla anuncian haber estallado graves desórdenes en Bosnia. Se han enviado 3,000 hombres para reprimirlos.

Paris 27.

Se han enviado indagatorias á Inglaterra é Italia, lo que retrasa necesariamente el proceso de los regicidas.

En Lion han sido recogidas muchas proclamas revolucionarias.

Los prefectos despliegan en las provincias con la prensa el mismo rigor que el gobierno central en Paris.

Los periódicos de Madrid llegan con retraso, pero hasta ahora éste no ha alcanzado á las cartas particulares.

El rey de Nápoles ha comisionado al embajador de Austria en Paris para que felicite en nombre del Rey al Emperador.

Hoy ha tenido lugar el entierro de la Reina de Uda en el cementerio turco.

Liverpool 27.

Las noticias de Méjico son graves. El Senado se ha negado á aumentar el efectivo del ejército, como pedia Comoufor.

—Ha sido nombrado subsecretario en propiedad del ministerio de la Gobernacion el antiguo inteligente y probo empleado señor D. Juan de la Cruz Osés.

—En la sesion del Senado de hoy el Sr. Sanz Andino ha presentado un proyecto de ley para que los libros de los comerciantes tengan fuerza legal aunque no se hallen estendidos en el papel del sello correspondiente, invalidándose desde luego el artículo 75 del real decreto de 1851 sobre el particular. El Sr. Sanz Andino no pretende por esto que queden impunes las faltas de los que desobedezcan las prescripciones de dicho decreto mientras se halle vigente. A la protesta de letras y pagarés que no vayan estendidos en papel timbrado debe proceder el pago de la multa en que hayan incurrido.

—Hoy ha reinado bastante desanimacion en la Bolsa de Madrid. Del consolidado no se publicó operacion alguna y viene cotizado

á 38, 75 al contado y 26,90 á fin del próximo ó voluntad.

Por extracto.

CAYO II. DE PADILLA.

Anuncios Oficiales.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE Castellon de la Plana.

La equivocacion padecida por el redactor del calendario impreso en Valencia imprenta de «La Regeneracion Tipográfica», ha dado motivo á creer que la feria de Santa Maria Magdalena del corriente año se celebrará el 21 de febrero como cita dicho calendario; y como este engaño puede ocasionar perjuicios á los feriantes y al público, se advierte, que dicha feria no tendrá lugar hasta el domingo 7 de marzo, tercero de cuaresma, como desde inmemorial se viene practicando.

Castellon 30 de enero de 1858.—Vicente Igual.

Variedades.

MUCHAS PALABRAS.

Tomad consejo de amor, pero nunca los deis, porque Cupido es tan sordo como ciego.

La curiosidad ha perdido mas jóvenes que el amor.

Los deseos de las mugeres son como los espárragos; apenas se cortan brotan con mas vigor.

Las mugeres aman siempre; cuando les falta la tierra, se refugian en el cielo.

El amor es un mendigo, que pide todavia despues de haberlo dado todo.

Amar es hacer un pacto con el dolor.

Las lágrimas no embellecen mas que el corazon de la muger.

El amor es republicano neto.

Hay tanto egoismo en el amor, que preferimos ver desgraciada á la muger que amamos, á verla feliz con otro.

Un matrimonio sin hijos, es un mundo sin sol.

El infierno está enlozado con lenguas de mugeres.

Los amantes importunan cuando no se les ama; cuando son amados, se fastidian.

Una muger casada es un esclavo que es preciso saber colocar en un trono.

La fealdad es un padecimiento que una muger conserva toda la vida.

La primera lágrima de amor que se hace derramar es un diamante; la segunda una perla; la tercera una lágrima.

¿Qué cosa hay mas ligera que una pluma? El polvo.—¿Y mas que el polvo?—El viento.

—¿Y mas que el viento?—La muger.—¿Y mas que la muger?—Nada.

El mayor milagro del amor es curar la coqueteria.

El mundo es un paraiso para las mugeres hermosas hasta los veinticinco años, despues entran en el purgatorio hasta los cuarenta; el resto de su vida lo pasan en el infierno.

En amor, la muger virtuosa dice *no*; la apa-

sionada, *si*; la caprichosa, *si y no*; la coqueta, *ni si, ni no*.

La serpiente, despues de haber seducido á la muger, le prestó su lengua.

Despues de haber mandado encerrar á las mugeres, Mahoma creyó inútil el infierno, y lo suprimió.

El hábito no hace al monje, pero el vestido hace á la muger.

Es mas peligroso irritar á una vieja que á un perro.

DEFINICIONES.

—En un periódico inglés hemos hallado las siguientes, que caracterizan perfectamente á los americanos, y sobre todo, al tratar de ciertos asuntos graves.

—¿Qué es la vida?

Un tiempo lijado para ganar dinero.

—¿Qué es el dinero?

El objeto de la vida.

—¿Y el hombre?

Una máquina de ganar dinero.

—¿Y la muger?

Una máquina de gastar dinero.

—¿Y los hijos?

Una simiente que produce máquinas de una y otra especie.

ANECDOTAS.

—¿Qué estás haciendo, Juan? preguntó un amo á uno de sus criados —Nada, señor, respondió —¿Y qué hace Pedro? volvió á preguntar el amo.—Me está ayudando, contestó Juan.

—Estando en el artículo de la muerte un célebre diplomático de nuestros días, decia á su secretario, que se hallaba presente:—Amigo mio, estoy padeciendo los tormentos del infierno.—Todavía no, le respondió el otro.

Por extracto,

GUSTIOS H. DE PADILLA.

Anuncios.

DILIGENCIAS ESTACIONALES PARA VALENCIA Y VICEVERSA.

Teniendo en cuenta esta sociedad lo riguroso de la estacion presente, y con el objeto de proporcionar á los señores viajeros que la favorecen aquellas comodidades que estan al alcance de la empresa, ha dispuesto, que las horas de salida de Castellon para Valencia sean á las dos de la tarde y diez de la noche, y de Valencia, á las once de la mañana. Los coches paran en Castellon, en la Fonda del Leon, y en Valencia, Bajada de San Francisco n.º 21

DIRECTOR Y EDITOR RESPONSABLE,
D. Cayo Hernandez de Padilla.

Establecimiento tipográfico-literario de
EL ECO DE CASTELLÓN.
Á CARGO DE PASCUAL CANAL Y CORNELLAS.
Calle de Caballeros, n.º 11.
1858.

En C
Fuera

C

El m
de esta
ñor Ma
multitu
últimos
ticular
tan dig
go y
dispues
porque
ba de es
pidió e
sonas q
que, si
ciaba, t
á cuyas
toda dis

Al te
columna
Sr. Man
respland
por no l
tes proy
de la pr

DEL

Y SU CON

Si se at
quista de
en sus m
des de G
concebirse
sen esta co
lo que se
testo del
nes en qu
bien está
pañoles, si
han dejado
mintieron
atribuye, y
las costum
Africa y á
ñoles les la
Africa

Los áral
algunas cos